

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con el escrito mediante el cual, la apoderada Judicial de la señora SONIA ALEJANDRA VELEZ VIVEROS, presenta incidente de nulidad, para proveer.

Santiago de Cali, 8 de marzo de 2021.

El secretario,



JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Auto No.	549
Actuación:	Privación de la patria potestad
Demandante:	Fernando Montero Franco
Demandada:	Sonia Alejandra Vélez Viveros
Radicado:	76 001 3110 001 2019 00376 00
Providencia:	Tramite incidente

Conforme al poder otorgado por la señora SONIA ALEJANDRA VÉLEZ VIVEROS, la doctora LILIANA JARAMILLO PAQUE, en su representación, solicita el trámite de INCIDENTE DE NULIDAD, conforme al artículo 133, num. 8º del C.G.P., con citación y audiencia del señor FERNANDO MONTERO FRANCO, por cuanto no se practicó en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda.

Acorde con lo señalado en el numeral 8º del artículo 133 del Código General de Proceso, se dará curso efectivo a la solicitud de iniciar el trámite incidental, el que se ajustará a lo normado en el artículo 127 del Ibidem.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

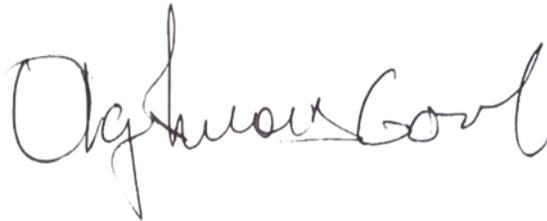
R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR el trámite de un incidente, a la petición allegada por intermedio de apoderada Judicial, por la señora SONIA ALEJANDRA VÉLEZ VIVEROS.

SEGUNDO: CORRER traslado por tres (3) días, al demandante FERNANDO MONTERO FRANCO, para que, en su contestación, si lo considera pertinente, pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,



OLGA LUCIA GONZALEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
EN ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
El Secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ